RADICADO: 680014003004-2020-00356-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que no existen solicitud de remanentes, ni créditos dentro de la presente actuación, contado el expediente con dos cuadernos, el primero con 192 folios electrónicos y el cuaderno dos cuentas con 52 folios electrónicos. Bucaramanga, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Se recibe de la Notaría Sexta del círculo de Bucaramanga comunicación respecto a la iniciación del trámite de Negociación de Deudas del demandado en la presente ejecución el señor **JUAN CARLOS RUEDA GALVIS** mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.152.005.

Por lo tanto y en aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 545 del C.G.P., se decreta la SUSPENSIÓN de la presente acción a partir del 04 de diciembre de 2020 fecha en la cual la Notaría Sexta de Bucaramanga admitió la Solicitud de Negociación de Deudas del demandado JUAN CARLOS RUEDA GALVIS y hasta tanto se decida la Negociación de Deudas presentada por el citado demandado.

Comuníquese esta decisión a la Notaría Sexta de Bucaramanga, donde se tramita la solicitud de Negociación de Deudas del demandado JUAN CARLOS RUEDA GALVIS, con el fin de que informe a este Despacho lo que se decida en el trámite de insolvencia que allí se adelanta.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: Suspender el presente proceso Ejecutivo adelantado por ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. antes BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS RUEDA GALVIS por la iniciación del trámite de Negociación de Deudas del demandado, el cual se adelanta ante la Notaria Sexta de Bucaramanga.

SEGUNDO: Comuníquese lo aquí decidido a la Notaría Sexta de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 37 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 08 DE MARZO DE 2022 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eb042ad17fdcaadfcb2ddd03328dc209753d4dfca6f3a239ea7673fcdd0562b**
Documento generado en 07/03/2022 05:31:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica